



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-760  
EXPEDIENTE NUMERO: 2467

Dip. Javier Guerrero García,  
Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Social,  
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, atender las observaciones y recomendaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social de Desarrollo Social y de la Auditoría Superior de la Federación, suscrita por los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen."

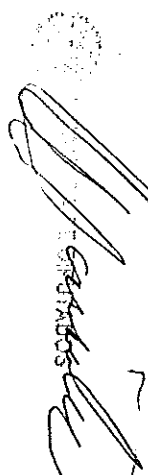
Ciudad de México, a 5 de abril de 2016.



  
Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez  
Secretaria

ANEXO: Duplicado del expediente.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

000135

# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA

DUPLICADO

Dip. Javier Guerrero García  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social

AÑO PRIMERO SECCIÓN CUARTA NÚMERO 2467  
COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México, a 5 de abril DE 2016.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE, ATENDER LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, suscrita por los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



4<sup>a</sup>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXTIENDE A LA UN EXHORTO A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE A ATENDER LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE DESARROLLO SOCIAL

Los suscritos, **Clemente Castañeda Hoeflich y German Ernesto Ralis Cumplido**, diputados del **Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano** de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someto a consideración la siguiente **Proposición con punto de acuerdo** mediante el cual se exhorta a la SEDESOL a atender las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social respecto al programa intersecretarial Cruzada Nacional Contra el Hambre, con base en la siguiente: *Tórnese a la Comisión de Desarrollo Social para dictamen. Abril 5 del 2016.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El Gobierno Federal lanzó en 2013 su mayor programa social: la Cruzada Nacional Contra el Hambre. Después de más de 3 años de trabajo y millones de pesos invertidos los resultados son contundentes: La Cruzada Nacional Contra el Hambre no funciona.

Así lo reporta la Auditoría Superior de la Federación<sup>1</sup> en el análisis de Cuenta Pública 2014, donde reporta que la Cruzada no cumple con su objetivo debido a las fallas en el diseño de la estrategia. Estas deficiencias impiden verificar si el esfuerzo en tiempo, dinero y recursos ayuda a que los mexicanos en pobreza alimentaria —la incapacidad para obtener una canasta básica— tengan más y mejor acceso a la alimentación. Así mismo cuando el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) evalúa el programa de Comedores Comunitarios<sup>2</sup> concluye que el diseño del programa no corresponde a los elementos de su Matriz de Indicadores de Resultados. Pues no se retoma el objetivo de derecho social a la alimentación. Por lo que medir su efectividad es difícil. Se acota a apoyar el acceso a alimentos y se deja de lado la importancia de que éstos sean nutritivos, suficientes y de calidad.

<sup>1</sup> [http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2014\\_0226\\_a.pdf](http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2014_0226_a.pdf)

<sup>2</sup> [http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/RESUMEN\\_EJECUTIVO\\_COMEDORES\\_280715.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/RESUMEN_EJECUTIVO_COMEDORES_280715.pdf)

El esfuerzo del Gobierno de la República en la Cruzada no es medible, pero los pobres sí. Y según la Encuesta Nacional del Ingreso y Gasto en los Hogares<sup>3</sup> las personas en pobreza extrema y con carencia alimentaria aumentaron de 7'011,966 en 2012 a 7'143,941 en 2014.

II. La cobertura del programa evidencia errores en el diseño del programa<sup>4</sup>. En los 150 municipios más pobres se concentra el 32% de la población en pobreza extrema con carencia de alimentación, pero la cobertura promedio es apenas de 41%. Mientras que los 150 municipios con menor pobreza extrema, la cobertura promedio es de 137%. Es decir, no se apoya en dónde hay más pobres y sí se dan recursos personas que, según CONEVAL, no necesitan dicho apoyo.

Especialmente, en el caso de los Comedores Comunitarios<sup>5</sup>, el CONEVAL sostiene que el programa no tiene un documento que describa la estrategia de cobertura y criterios de expansión de cobertura.

De los 7 millones de mexicanos en pobreza extrema con carencia alimentaria, el portal de la Cruzada reporta que el Programa de Apoyo Alimentario atienden a 4.17 millones; sin embargo, el padrón<sup>3</sup> es de tan sólo 1.15 millones de personas. No es claro a cuántas personas atiende y bajo qué programa se atiende los beneficiados por la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

III. En el análisis de la Cuenta Pública 2014, la ASF dijo que la Cruzada también falla en la focalización de beneficiados, pues el concepto del gobierno federal para determinar quiénes son los beneficiarios de la Cruzada no se establece en la Ley General de Desarrollo Social, ni responde a variables de la política social, lo que provoca que sea imposible identificar el funcionamiento de la estrategia.

Al no poder determinar a quién debe ser el beneficiado de estos programas no hay forma de identificar si las acciones de esos programas se dirigen a la población en condición de pobreza alimentaria. Por lo tanto no hay forma de ver si la Cruzada Nacional Contra el Hambre está alcanzando su objetivo.

IV. En 2104, la Comisión Intersecretarial de la Cruzada informó que la estrategia funcionaría con 90 programas federales, pero en la revisión de la ASF se determinó que sólo había 61 operando.

<sup>3</sup> <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/>

<sup>4</sup> <http://connectas.org/el-falso-exito-de-la-cruzada-contra-el-hambre-en-mexico/>

<sup>5</sup> <http://www.pued.unam.mx/archivos/opinion/016.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



De los cuales sólo 9 de los 61 programas activos que combaten directamente el hambre. El 85% de los programas de la Cruzada están destinados a fines distintos al combate del hambre (por ejemplo: programas de servicios médicos, fomento agrícola o programas de emprendurismo).

Los esfuerzo de la Cruzada Nacional contra el Hambre son ambiguos, pues los beneficiados de la Cruzada dejan de tener hambre; por ejemplo, 22% del padrón de beneficiados (877,000 personas) no están inscritos en algún programa que impacte directamente en la alimentación. Algunos sólo son inscritos en el Seguro Popular y otros, 188,000, sólo reciben leche LICONSA.

V. La alimentación es un pilar de la vida humana. Los mexicanos en condiciones de pobreza alimentaria pasan hambre. Y aquellos, pocos, beneficiados por programas alimenticios de la Cruzada sólo dejan de tener hambre pero los problemas de salud relativos a la alimentación siguen presentes. Pues, según CONEVAL, los platillos en los Comedores Comunitarios no logran cumplir con los atributos deseables. Dichos platillos rebasan notoriamente una proporción equilibrada y recomendable, resultando en dietas con alto contenido de sodio, azúcares, carbohidratos y grasas. CONEVAL es contundente: consumir alimentos en los comedores comunitarios puede tener un efecto negativo en la salud de la población como sobrepeso y obesidad, diabetes e hipertensión arterial.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO


**UNICO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Contra el Hambre a atender las observaciones y recomendaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Auditoría Superior de la Federación.

*Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro*

4 de Abril de 2016

LXIII Legislatura

Dip. Clemente Castañeda Hoeflich  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Movimiento Ciudadano

  
German Ernesto Ralis Cumplido  
Diputado del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano